

del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de enero de 2009.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

### A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 10 septiembre 2008, del Director general de Fondos Agrarios (DGFA/SASI/ Núm. 101/2008).

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8.

|   | Apellidos y Nombre          | CIF/NIF   | Número de expediente | Último domicilio                       | Cod. Postal | Municipio/Provincia             |
|---|-----------------------------|-----------|----------------------|----------------------------------------|-------------|---------------------------------|
| 1 | VALLADARES GONZALEZ ESTEBAN | 29735217N | 501991               | C/ PLACETA, N°5 (MONTES DE SAN BENITO) | 21580       | CERRO DE ANDEVALO (EL) (HUELVA) |
| 2 | CARRASCO PEREZ SEBASTIAN    | 29686037Y | 502692               | THARSIS, 40                            | 21500       | GIBRALEON (HUELVA)              |
| 3 | TOSCANO SAN GIL MARIANO     | 27821936D | 505482               | PLAZA DE CUBA 4                        | 21260       | SANTA OLALLA DEL CALA (HUELVA)  |
| 4 | GARCIA BARRERO RAFAEL       | 29439602Q | 506130               | MONASTERIO DE LA RABIDA BLQ 21 -2° C   | 21200       | ARACENA (HUELVA)                |

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19.

|   | Apellidos y Nombre           | CIF/NIF   | Número de expediente | Último domicilio            | Cod. Postal | Municipio/Provincia  |
|---|------------------------------|-----------|----------------------|-----------------------------|-------------|----------------------|
| 5 | LOPEZ IBAÑEZ JUAN A.         | 26738053R | 608658               | SOROYA,8                    | 23200       | CAROLINA (LA) (JAEN) |
| 6 | NAVARRETE MENA MARIA ANTONIA | 52540794P | 613610               | C/ ALFEREZ JOAQUIN LOPEZ, 9 | 23790       | PORCUNA (JAEN)       |

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Indus. Hytasa C/ Seda, s/n.

|   | Apellidos y Nombre | CIF/NIF   | Número de expediente | Último domicilio               | Cod. Postal | Municipio/Provincia         |
|---|--------------------|-----------|----------------------|--------------------------------|-------------|-----------------------------|
| 7 | QUEMADA DIAZ LUIS  | 52268550S | 812670               | URB. LA LAGUNA AVDA. PENSAMIEN | 41928       | PALOMARES DEL RIO (SEVILLA) |

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la publicación de la de 11 de julio de 2007, por la que se aprueba el expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de Modificación Puntual que se cita.*

Para general conocimiento, una vez se ha procedido a la inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación del expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual de la Ordenanza núm. 6 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ubrique y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico:

- Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 11 de julio de 2007, por la

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFA/SASI/ Núm. 101/2008 del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ovino de la campaña 2005.

La siguiente relación de 7 productores comienza por:  
- Don Valladares González Esteban, con CIF/DNI: 29735217N.

Y finaliza por:

- Don Quemada Díaz Luis, con CIF/DNI: 52268550Sm

- Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

que se aprueba el expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual de la Ordenanza núm. 6 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ubrique (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

### ANEXO I

Vistos el expediente administrativo y documentación técnica correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual de la Ordenanza núm. 6 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ubrique, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 2 de mayo de 2007; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 3 de junio de 2007, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre (BOJA núm. 10, de 15 de enero), que regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Co-

munidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y modifica el Decreto 202/2004, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería, la Comisión, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar el expediente correspondiente al Documento de Cumplimiento de la Modificación Puntual de la Ordenanza núm. 6 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ubrique, tramitado por el Ayuntamiento del citado término municipal, y aprobado en sesión plenaria celebrada el día 2 de mayo de 2007, por cuanto queda constatado el cumplimiento, con la documentación presentada, de las subsanaciones y/o modificaciones requeridas por esta Comisión Provincial en resolución de fecha 23 de marzo de 2007, mediante la que se acordó, de conformidad con lo establecido por el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, suspender la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Modificación Puntual de la Ordenanza núm. 6 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ubrique.

Segundo. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento Ubrique y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios

Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## ANEXO II

- Modificación del art. 7.2. Uso Característico, incluyendo el uso de Aparcamientos Públicos en rotación, como uso alternativo al de Salas de Reunión.

- Modificación del art. VII.7.5. Coeficiente de Edificabilidad, pasando a ser de 2,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> por similitud con la Ordenanza núm. 8 Equipamiento Público-Administrativo (parámetro urbanístico de los solares que le rodean dentro del ámbito de suelo urbano consolidado), correspondiéndole 1,20 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> al uso característico de Salas de Reunión, productivo Comercial y Restaurante; y 1,30 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> a Aparcamientos Públicos en rotación sobre rasante, por tratarse en Ubrique de una «dotación» deficitaria y favorecedora del desarrollo económico y comercial de la zona. Cuadro comparativo en la Avda. España, núm. 4:

| ANTES DE LA MODIFICACIÓN                              |                                                                               | DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN                                                                              |                                                                               |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Superficie de parcela                                 | 1.590,00 m <sup>2</sup>                                                       | Superficie de parcela                                                                                   | 1.590,00 m <sup>2</sup>                                                       |
| CLASIFICACIÓN                                         | Suelo urbano                                                                  | CLASIFICACIÓN                                                                                           | Suelo urbano                                                                  |
| CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS                           |                                                                               | CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS                                                                             |                                                                               |
| Ocupación en la parcela (100 %)                       | 1.590,00 m <sup>2</sup>                                                       | Ocupación en la parcela (100 %)                                                                         | 1.590,00 m <sup>2</sup>                                                       |
| Número de Plantas                                     | Cuatro (B+3) plantas                                                          | Número de Plantas                                                                                       | Cuatro (B+3) plantas                                                          |
| Altura de la Edificación hasta la línea de la cornisa | 12,00 metros                                                                  | Altura de la Edificación hasta la línea de la cornisa                                                   | 12,00 metros                                                                  |
| Edificabilidad (1,20 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> ) | 1.908,00 m <sup>2</sup>                                                       | Edificabilidad (2,50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )                                                   | 3.975,00 m <sup>2</sup>                                                       |
| Superficie construida bajo rasante                    | 1.590,00 m <sup>2</sup>                                                       | Superficie construida bajo rasante                                                                      | 1.590,00 m <sup>2</sup>                                                       |
| Superficie construida sobre rasante                   | 1.908,00 m <sup>2</sup>                                                       | Superficie construida sobre rasante                                                                     | 3.975,00 m <sup>2</sup>                                                       |
| Total Superficie construida                           | 3.498,00 m <sup>2</sup>                                                       | Total Superficie construida                                                                             | 5.565,00 m <sup>2</sup>                                                       |
| Comercial y Restaurante                               | 1.908,00 m <sup>2</sup> sobre rasante<br>1.590,00 m <sup>2</sup> bajo rasante | Comercial y Restaurante                                                                                 | 1.908,00 m <sup>2</sup> sobre rasante<br>1.590,00 m <sup>2</sup> bajo rasante |
| Aparcamientos                                         | ---                                                                           | Considerar Aparcamientos Públicos en Rotación sobre rasante como uso alternativo al de Salas de Reunión | 2.067,00 m <sup>2</sup><br>120 plazas                                         |
| Ordenanza a aplicar                                   | Terciario – SR                                                                | Ordenanza a aplicar                                                                                     | Terciario SR, modificada para el solar de la Avenida España                   |

Cádiz, 14 de abril de 2009.- El Delegado, Gabriel Almagro Montes de Oca.

*ANUNCIO de 15 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 23 de enero de 2009, recaída en el expediente que se cita.*

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2009 adoptó en relación al expediente PTO 17/08 sobre Modificación Puntual de las NN.SS. núm. 15 (Sector R-11), del municipio de Berja (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se

comunica que con fecha 15.4.2009, y con el número de registro 3489 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 23 de enero de 2009, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las NN.SS. núm. 15 (Sector R-11) del municipio de Berja (Almería) (Anexo I).